NOTA INFORMATIVA SOBRE LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TÉRMINOS E INTERRUPCIÓN DE LOS PLAZOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PROMOVIDOS POR ENTIDADES PERTENECIENTES AL SECTOR PÚBLICO CUYA TRAMITACIÓN SE LLEVE A CABO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

El Real Decreto-Ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, publicado en el BOE núm 126 de fecha 6 de mayo de 2020 en su disposición adicional octava, ha decretado la continuación e inicio de los procedimientos de contratación celebrados por entidades del Sector Público durante la vigencia del estado de alarma. siempre y cuando su tramitación se realice por medios electrónicos; por ello en los expedientes de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P., que se estén tramitando por medios electrónicos y cuya tramitación se encontraba interrumpida, reanudaran su tramitación a partir del jueves 7 de mayo de 2020, fecha de la entrada en vigor del citado Real Decreto- ley 17/2020.

Lo dispuesto en la citada disposición adicional octava permitirá igualmente el inicio de nuevos procedimientos de contratación cuya tramitación se lleve a cabo también por medios electrónicos, extendiéndose esta medida a los recursos especiales que procedan en ambos casos."

Sevilla, 6 de mayo de 2020

Subdirección de Contratación y Recursos Materiales